



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 345/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nicolás BELLONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera en un lapso superior a lo dispuesto en el punto 36 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 345/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 345/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la totalidad de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

carrera, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 36 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Nicolás BELLONI, Legajo N° 166943, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1411/2024

UTN
MEL
DAM